

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 044 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 24 de febrero del 2021.

### VISTO:

El Informe Nº 063-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 15 de febrero de 2021, Carta Nº 01 de fecha 17 de diciembre de 2020.

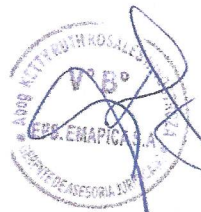
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 01 de fecha 17 de diciembre de 2020, las apoderadas de la empresa Inversiones San José SAC., remitiéron el expediente técnico del proyecto: "Redes de agua potable y alcantarillado del proyecto Los Parques de Huacachina I, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante el Informe Nº 063-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 15 de febrero de 2021, el Ing. Marcial Román Munive, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, luego de la revisión del expediente técnico del proyecto: "Redes de agua potable y alcantarillado del proyecto Los Parques de Huacachina I, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", **concluyó:** "i) El Expediente Técnico: "Redes de agua potable y alcantarillado del proyecto Los Parques de Huacachina I, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", presentado por la empresa Inversiones San José SAC., cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A. La empresa Inversiones San José SAC., deberá de cancelar la suma de S/. 16,810.70 por concepto de derechos de colaterales". Asimismo, **recomendó:** "i) Se recomienda que se apruebe el Expediente Técnico: "Redes de agua potable y alcantarillado del proyecto Los Parques de Huacachina I, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" . ii) **Se recomienda que se designe vía acto resolutivo al supervisor, proponiendo para tal fin al Ing. Omar Grimaldo San Miguel.** iii) Se recomienda que previo a la entrega de la Resolución de Aprobación del expediente Técnico la empresa Inversiones San José SAC., deberá de cancelar la suma de S/. 16,810.70, señalando que el cálculo de colaterales se ha hecho en base a 41 días de supervisión de obras. iv) La empresa Inversiones San José SAC., deberá de entregar 02 copias adicionales del expediente técnico, que serán distribuidos de la siguiente manera: 01 para el supervisor y 01 para los interesados".

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al supervisor del Proyecto: "Redes de agua potable y alcantarillado del proyecto Los Parques de Huacachina I, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica del citado proyecto, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

Con las visaciones del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, como supervisor del Proyecto: "Redes de agua potable y alcantarillado del proyecto Los Parques de Huacachina I, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El supervisor del referido proyecto, tiene la función de verificar la correcta ejecución técnica del proyecto señalado en el artículo Primero de la presente resolución.

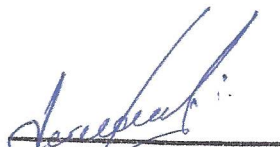
**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la empresa Inversiones San José SAC., brinde al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función como supervisor del proyecto, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer al Jefe de Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, a la empresa Inversiones San José SAC., Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
Mr. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A